



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 de diciembre de 2020

Acta N°78

Res. N° 2399/020

Exp. N° 2019-25-1-004453

PAEMFE/Adq/ME/pm

VISTO: las actuaciones relacionadas con prorrogar la compra directa N°5037/2019 para la contratación del servicio de mantenimiento de elevadores del Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que por Resolución N°70, Acta N°61 de fecha 16 de octubre de 2019 el Consejo Directivo Central adjudicó la referida contratación a la empresa LINCON GROUP SRL, por el plazo de 1 año con opción a prórroga a juicio de la Administración;

II) que de acuerdo a la Unidad de Programación y Monitoreo esta ampliación está afectada en el Componente: 4 - Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Categoría de inversión: 14 - Otros gastos, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al punto 3) del pliego de condiciones, el plazo del contrato se puede prorrogar por 1 año más a juicio de la Administración;

II) que se realizó la afectación del gasto N°3468 por un importe de \$16.397 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos noventa y siete) y el informe de disponibilidad N°055/2021 por un monto de \$114.777 (pesos uruguayos ciento catorce mil setecientos setenta y siete);

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

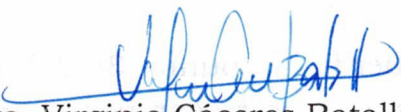
1) Prorrogar por el plazo de 1 año la compra directa N°5037/2019 para el servicio de mantenimiento de elevadores del Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, adjudicada a la empresa LINCON GROUP SRL por Resolución N°70, Acta N°61 de fecha 16 de octubre de 2019 del Consejo Directivo Central, por un

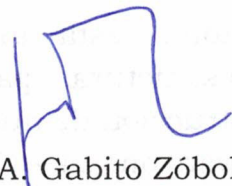
monto de \$131.174 (pesos uruguayos ciento treinta y un mil ciento setenta y cuatro) impuestos incluidos, con cargo al Componente: 4 - Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Categoría de inversión: 14 - Otros gastos, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia de que en aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del impuesto al valor agregado incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN